MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 59-2008

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y nueve, dos mil ocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 15 de diciembre de 2008, en Hotel Boungavillea, a las 5.00 p.m.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Fernando López Contreras, Vidal Quirós Berrocal, Guillermo Vargas Salazar, Leda Badilla Chavarría, Ricardo Ramírez Gättgens y Geovanny Zúñiga Valverde, Propietarios, Yolanda Rojas Rodríguez, Elibeth Venegas, Luis Gerardo Leiva Arrieta y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz, Secretaria General.

AGENDA No. 59-2008
SESION ORDINARIA
FECHA: 15 DE DICIEMBRE 5.00 P. M

1.- Aprobación de la agenda del día.

2.- Aprobación del acta No. 57-08

3.- Dictamen de Comisiones

4.- Continuación con el análisis del reglamento de los colegios experimentales bilingües, a partir del artículo 12.

5.- Entrega informe de la Secretaría

6.- Propuesta para realizar investigación sobre Perfil Profesional para Educadores.

7.- Asuntos Varios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Sesiones mes de enero 2009

Jueves 15, lunes 19, jueves 22, lunes 26 y jueves 29

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 15 de diciembre de 2008.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-59-08

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 15 de diciembre de 2008.**

ARTICULO 2

Aprobación del acta No. 57-08

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta No. 57-08

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-58-08

- **Aprobar el acta de la sesión No. 57-08 celebrada el día 10 de diciembre de 2008, con las observaciones aportadas por los señores Miembros del Consejo Superior de Educación.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 3

Dictamen de comisiones.

No se presenta dictamen de comisiones.

ARTICULO 4

Continuación con el análisis del reglamento de los colegios experimentales bilingües, a partir del artículo 12.

Manifestó el señor Guillermo Vargas que el artículo 10 dice Las instituciones bilingües públicas tendrán un procedimiento específico para la selección e ingreso de los estudiantes a los centros educativos. El procedimiento constará de una prueba estandarizada de admisión que se aplicará a los interesados en ingresar a esta modalidad educativa. Serán elaboradas aquí agregar "en forma conjunta por los profesionales especialistas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del Ministerio de Educación Pública y los educadores que laboran en las instituciones educativas".

Manifestó el señor Ministro que aquí lo único es que no haya un responsable, entonces si no hay acuerdo.

Interfiere el señor Guillermo Vargas y manifiesto que se puede incluir coordinado por el director del a División de Gestión y Control.

El señor Ministro manifestó que aquí es empezar por el título, por ver que queremos que sea ese proceso de admisión, la sesión pasada se discutió si la prueba es buena en matemática o español y más bien la interpretación que yo había tenido siempre es que si estamos tratando de crear algunas modalidades educativas distintas a otras y el ejemplo que daban era el Castella o los colegios deportivos tienen una modalidad particular hacen una selección tratando de descubrir las habilidades para la modalidad. A mí me resulta lógico que el Castella tenga un proceso de admisión en donde incorpore muchachos y muchachas con ciertos talentos artísticos o que los deportivos incorporen muchachos que tengan cierto talento deportivo. A mí me parecería

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

muy raro que el Castella haga una prueba de español y matemáticas para sus estudiantes.

Por eso yo la sensación que tenia uno era la discusión política y lo otra la discusión técnica, que si esta es una modalidad bilingüe, entonces en teoría estamos diciendo que son colegios que andan buscando estimular las habilidades lingüísticas y entonces lo que habría que buscar son muchachos que tengan esos talentos. Si es distinto que hacer un prueba de inglés, porque una prueba de inglés en realidad lo que estaríamos buscando son muchos que llevaron inglés en primaria y ahí si tendría un sesgo y probablemente las escuelas privadas los tengan y entonces nosotros les damos una secundaria pública, pero si debiera ser una prueba que intentara detectar unas ciertas destrezas , pero simplemente la idea en la sesión pasada de buscar buenos estudiantes para estos colegios ahí si creo que traicionaría un poco dos cosas, uno el objetivo de la modalidad y el derechos de todos los colegios de tener buenos estudiantes.

La señora Elibeth Venegas pregunta ¿se refiera a una prueba de aptitud?, una prueba de aptitud que si pudiera ubicar a los estudiantes que tuvieran esa destreza lingüística y no de conocimiento.

La señora Leda Badilla manifestó que sí le parece que es una prueba de habilidades comunicativas lo que hay que hacer. El proceso sería una prueba sencilla de habilidades comunicativas. La prueba de aptitud es una prueba que demuestra lo que potencialmente el alumno es capaz de lograr. Entonces me parece que una prueba de habilidades comunicativas sería una buena prueba, sencilla como hablábamos el otro día. Incluso podría incluir hasta un espacio para que los estudiantes redacten y que esta habilidad también pueda ser evaluado. Esto, más las experiencias que hayan desarrollado los colegios son importantes para la construcción de la prueba. Esas pruebas por lo general son de tamizaje. Yo diría que se requiere una prueba sobre habilidades comunicativas.

La señora Yolanda Rojas manifestó que tiene dudas de una prueba que pueda predecir. De alguna manera la posibilidad o la habilidad que tenga un estudiante para aprender un segundo idioma. Creo que no existe.

Agrega la señora Leda Badilla que la prueba lo que está haciendo en el fondo es analizando o diagnosticando cuáles son las habilidades, pero no se trata de que tenga validez predictiva en sus inicios. Por ejemplo, el examen de admisión de la UCR, tiene validez predictiva para la finalización del año de estudios generales. Los resultados se constituyen en un predictor para el rendimiento en estudios generales, pero no se ha encontrado que sea un

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

predictor para el éxito o el fracaso en determinada carrera, pero si ahí hay un predictor respecto a la conclusión de estudios generales. Carreras más especializadas cuentan compruebas específicas, además de la prueba de admisión, tal es el caso de música, odontología, arquitectura. La prueba nos podría diagnosticar habilidades comunicativas.

La señora Yolanda Rojas manifestó "pensemos en un físico, en un físico que no tenga habilidades comunicativas y que hable cinco idiomas, cinco idiomas y resulta que es un tipo concentrado en su investigación, no se comunica con nadie y sabe cinco idiomas.

Acoto la señora Badilla "bueno estamos hablando de otro elemento de desarrollo humano, de un adulto ya formado. Mientras que para un adolescente esa prueba puede ir incluso aparejada a una prueba vocacional, ¿por qué no?.

El señor Fernando López manifestó que considera que se está incursionando en un tema que no conocemos y que de plano con una decisión de este Consejo le vamos a quitar la experiencia de diez o más años que tienen de venir trabajando los colegios.

Pregunto ¿no será posible que omitamos eso, si hay un transitorio más adelante donde habla del personal de pensar que primero en este caso la Administración conozca de las experiencias que ellos han venido cosechando y regular eso gradualmente? O tiene que ser de un solo para decirles, bueno les quitamos lo que ustedes han venido haciendo, ahora la va a hacer la Dirección de Gestión y la Dirección de Desarrollo Curricular y con la ayuda de ustedes.

El señor Ministro manifestó: "lo que me preocupa es que y aquí no estoy cuestionando la dimensión con que esto se debió haber hecho en estos colegios. Ellos han estado seleccionando buenos estudiantes independientemente si es para la modalidad inglés, ellos han estado haciendo unas pruebas, entonces si lo que van a decir es que lo que quieren es colegios con una especialidad en habilidades matemáticas y hacen algún tipo de prueba matemática, yo eso lo veo normal. Pero que unos colegios de algo que piden aprobar como modalidad bilingüe, seleccionen buenos estudiantes, claro que tienen buenos resultados, cualquiera tuviera buenos resultados, siempre he tenido esa duda, cuántos resultados son los estudiantes, cuanto resultado son los estudiantes. Mientras ellos son colegios sueltos y eso no aplica solo a ellos, uno sabe que hay colegios que tiene gran demanda y ponen algún tipo de filtro, el problema es cuando alguien decide optar por una modalidad, esa modalidad implica un tipo de filtro, pero en realidad el filtro lo estaba usando

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

otro. En realidad yo ahí siento que hay una inconsistencia, no era que estaban haciendo mal la prueba, es que la prueba era otra.

Pregunta el señor Vidal Quirós ¿queremos potenciar estos colegios o no queremos? Nos gustaría que en vez de 17 hubiera 30 o quisiéramos que todos los colegios tuvieran en el inicio prueba de inglés. Me parece que el MEP tiene especialistas en esto, es una función que le corresponde decidirla, nosotros en el Consejo lo que podemos hacer es facilitarles la forma que mejor les parezca a los técnicos del MEP.

El señor Pedro Ureña manifestó estandarizar una prueba a nivel nacional en estas circunstancias suena un poco complejo, por la coyuntura en que se han ido forjando los colegios bilingües, analizar la probabilidad en que se pudieran construir este tipo de instrumentos en la región educativa, regionalizar la aplicación de la prueba y no estandarizarla a nivel nacional. Fundamentalmente hago mención al respecto pensando en la particularidad de cada región educativa y que necesariamente a fin de buscar criterios a nivel nacional, las diferentes regiones educativas a través de las personas especializadas y encargadas de la elaboración de esos instrumentos, tendrán que irse poniendo de acuerdo en el nivel nacional. Digo esto porque dentro de una misma región educativa es más fácil determinar, controlar el proceso. Si son cuatro o cinco instituciones bilingües las que tiene la respectiva región educativa, el proceso de elaboración del instrumento puede llevar un proceso de consulta, donde salga un instrumento más apropiado a las características propias del entorno. Decía yo si era una prueba de matemática, español o de un idioma la oportunidad de que los asesores específicos participaran. Tienen la oportunidad de acuerdo a lo que dice el artículo 10 de que se puede consultar al personal docente de las respectivas instituciones educativas y a mi juicio también tiene la ventaja en el sentido de que una prueba estandarizada por si va a llevar consigo algún proceso de apelación cuando algún padre de familia su hijo no obtuvo la nota esperada y cree que el alumno estaba preparado o tiene duda acerca de la respuesta que obtuvo en el proceso de rendimiento de la prueba como tal y quiere entrar a un procese de apelación, el estandarizar conllevaría hasta llegar a la División de Evaluación y Calidad de la Educación, pudiendo en el mismo nivel regional definir el proceso.

Solo señalo como un comentario en este momento en que hablamos de la estandarización de la prueba.

La señora Elibeth Venegas manifestó que la decisión que se tome va a repercutir en los estudiantes. Con respecto a la prueba y lo que comenta el señor Ministro me parece muy atinado, porque si quiere ser bilingüe que sentido tiene con la modalidad hacer prueba de español y matemáticas. Si me

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

parece la respuesta de la señora Leda Badilla en el sentido de que debería ser de habilidades, me parece que deberíamos por lo menos esta parte de la prueba llevarlo a una comisión especializada para que lo analice, a veces queremos correr y aprobarlo ya en el 2008 pero posiblemente si no es la mejor decisión esperar un tiempo más y tomar la mejor decisión.

La señora Yolanda Rojas manifestó que considera que está hablando de cuatro cosas diferentes. Tal vez podemos distinguir para ver dónde estamos. ¿Cuál es el objetivo de la prueba?, el objetivo de la prueba es la selección, yo creo que todos estamos de acuerdo con eso, que debe de haber una prueba y que el objetivo de la prueba es la selección. Lo que no estamos de acuerdo y no sabemos es ¿cómo lograr esa selección? ¿Qué es lo que vamos a medir con esa prueba?, habilidades comunicativas, habilidades manuales, habilidades matemáticas, si es estandarizada o no, eso sería el tercer punto y si hay participación local o no. Yo de eso estoy de acuerdo con tres cosas, estoy de acuerdo que sea una prueba de selección, que la prueba sea estandarizada y que haya participación local. Lo que no tengo claro es ¿cómo debe ser esa prueba? Entonces tal vez si nos aclaramos y si ese es el punto entonces discutamos ese punto en particular, ¿cuál es el objetivo, cómo lo vamos a lograr? Si es estandarizado o no y si hay participación local o no.

El señor Guillermo Vargas manifestó que tenía entendido que esos colegios no solo tenían una característica de que lo muchachos aprendían más sino que esos colegios tienen además de eso unos mayores niveles de exigencia o sea que no solo tienen que ser buenos sino tienen que ser bilingües, y tener habilidades sino que además tienen mayores niveles de exigencia.

Si es así entonces no solo son habilidades para el manejo de una lengua sino que también son habilidades generales. Aquí caemos en un problema es un poco la negación a seleccionar a los mejores. Creo que en efecto hay que seleccionar a los mejores para los que quieren ser mejores.

Por otro lado, aquí se ha dicho que esta prueba se ha realizado por diez años, y la verdad es que yo tengo que confesar que no conozco cuáles son las pruebas que hacen. Yo creo que la idea de estandarizar es poder tomar todas esas ocurrencias y hacer uno solo. Creo que la regionalización no me parece aconsejable, regionalizar qué, que diferencia hay entre una regionalización de Puntarenas y Alajuela, qué es lo que analizo en una prueba de capacidad, no, vienen estudiantes de todo el país, se le dice usted viene de Guanacaste o de Limón a realizar una prueba regionalizada, hay ciertas habilidades básicas para él. Lo que yo si creo es que debe de haber mucha participación de los colegios y me parece que lo básico para esto son los diez años de experiencia que poseen estos colegios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Creo que lo mencionado por la señora Yolanda Rojas es muy bien y queremos seleccionar aceptemos eso, si no aceptamos eso estamos mal, eso va a ser que unos van a ser mejores que otros, y que esa prueba debe ser la misma en Palmares que en San José, porque son de la misma modalidad.

Ahora, el tipo de prueba y nosotros no estamos diciendo en el articulado que tipo de prueba debe ser, no decimos una prueba para la medición de habilidades lingüísticas, científico-matemáticas o lógico, no, una prueba estandarizada que podrá definirla la Administración con sus especialistas.

La señora Leda Badilla manifestó que hay varias salidas, primero ¿cómo se hace la prueba?, especialistas se reúnen y dan los referentes o constructos teóricos que sustentan lo que se llama el tema habilidades comunicativas, (validez de constructo). Puede ser algún o alguna especialista en comunicación o en lenguaje dependiendo la edad de la persona que va a ser sujeto de esa prueba. Posteriormente una vez que están definidos y aclarados los constructos se inician todos los procedimientos de validez ¿qué elementos de prueba se corresponde con esos constructos? ¿Cuál es el peso que tienen y por qué? La prueba se va afinando técnicamente, con profesores, con docentes de esas materias y para esas edades especificas, con docentes de inglés, con docentes de francés, hasta que la prueba salga del proceso riguroso de validación. Esto no es nuevo en el MEP ¿ Cuál es el apoyo que se requiere?, algún equipo de especialistas en niños de esas edades y adolescentes, ¿ tiene el país equipo?. Si tiene equipo para hacer esas pruebas, claro que sí, la misma Anabell Guerrero, es una persona que puede colaborar, el equipo del doctor Herrera Amiguetti. La misma UCR. Una vez que está lista la prueba, se estudian los sesgos, se hace el pilotaje etc. Reitero que sí hay capacidad instalada para hacerlo. Entonces como puede ser, que el MEP haga la prueba, esa es una posibilidad, otra posibilidad es que el MEP compre los servicios y alguien haga la prueba y la otra es si no nos ponemos de acuerdo pues eso queda abierto y no puede ser así en aquellas instituciones en las que los cupos son limitados. Fernando López lo digo muy claro en la sesión pasada. Creo que no estaríamos asumiendo una actitud científica ante la evaluación, ante la selección si no hay un procedimiento riguroso para ello. ¿En qué entran los equipos regionales que han tenido experiencia?. En los procesos de elaboración y validación de la prueba, lo que nosotros llamamos el jueceo. Creo que sería muy interesante hacer una cosa de estas por primera vez.

El señor Pedro Ureña manifestó que le parece que a estas alturas, la mayoría de las instituciones bilingües ya aplicaron pruebas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El señor Fernando López manifestó que por eso él proponía analizar cuáles son las pruebas, que la Administración lo haga, cuáles son las que están aplicando y que se de ese proceso y que se llegue a lo que dice Leda Badilla, el que va hacia eso y no se tal vez es que soy demasiado no sé que palabra usar, pero en el sentido de que dar el golpe siento que de pronto vamos a causar alguna situación un poco más compleja. Hay cosas que se dicen y depende de cómo se dicen se aceptan más fácilmente, como dice don Pedro para el curso lectivo 2009 ya la prueba pasó, ya la aplicaron, entonces porque no recoger esa experiencia y llegar a eso que menciona doña Leda Badilla y ya para el 2010, todo ese proceso, toda esa experiencia.

Manifestó el señor Ministro que interpretando lo manifestado, por qué no decir que en realidad el Consejo no tiene problema, y escuchando los cuatro criterios que expresó la señora Yolanda Rojas, si ha habido cierta discusión pero nos parece que la mayoría pensamos que debe ser estandarizada por tratarse de una modalidad de colegios aislados, que sería responsabilidad del Ministerio con participación de los docentes de estos centros educativos y en el punto en el que no estábamos claros, no tenemos que decidir, entonces cuando yo veo lo que me estaba preocupando de pronto me deja de preocupar como miembro del Consejo.

El señor Ministro da lectura los siguientes artículos:

Artículo 10- Las instituciones bilingües públicas tendrán un procedimiento específico para la selección e ingreso de los estudiantes a los centros educativos. El procedimiento constará de una prueba estandarizada de admisión que se aplicará a los interesados en ingresar a esta modalidad educativa. Serán elaboradas en forma conjunta por los profesionales especialistas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del Ministerio de Educación Pública y los educadores que laboran en las instituciones educativas.

Artículo 11- El proceso de admisión será coordinado por el Director Institucional, en apego a las directrices emanadas por el Ministerio de Educación Pública. (Este se funde con el 12) Según la programación establecida para el respectivo proceso de admisión, el padre o madre de familia o persona encargada legal de quienes se postulen a la admisión en estas instituciones, deberán realizar la inscripción en la institución y aportar los documentos solicitados por la Dirección institucional; dentro del período que para tal efecto se defina.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Artículo 12- Los interesados en ingresar a las instituciones bilingües públicas, serán seleccionados en forma descendente (de mayor a menor puntaje) según la calificación obtenida en la prueba estandarizada de admisión, ello en estricto respeto de la capacidad locativa de cada institución. La nota mínima para esta selección será de 70.

Artículo 13- El traslado de los estudiantes se regirá por lo establecido en el Reglamento de Matrícula y Traslados, con las condiciones particulares que la modalidad requiere, a saber, una prueba estandarizada y la certificación del dominio del idioma, correspondiente al nivel al que pretende trasladarse.

Sobre este artículo 13 no sé si para los traslados estaríamos en capacidad de pruebas estandarizadas. Digamos que la discusión que teníamos puede quedar obviada y se le delega al MEP la responsabilidad de hacer la prueba. Los artículos 15 y 16 me parecen que quedan igual y no tiene que ver con la prueba de admisión.

Si fuera así se podría aprobar así como está, con lo que dice Fernando López obviamente tiene que haber un trasitorio para el curso lectivo 2009 y la prueba no aplica para ese periodo.

Manifestó la señora Yolanda Rojas que quizás va a decir algo que a algunos no les guste, pero me parece que aquí no esta en juego la prueba de admisión, es que en este momento el poder es local, el poder es de los directores de seleccionar a los estudiantes y de dejar entrar a los estudiantes a donde les parezca y ahora esto está pasando a nivel central, no es la prueba, más bien la prueba es lo que les da poder para admitir o no admitir.

Pregunta el señor Fernando López ¿qué pasa si lo hacemos técnicamente?, ponemos un transitorio y la administración tiene un año para hacer todo ese estudio y llevarlos a ellos pro convencimiento puede que cueste un poco pero técnicamente y ya para el 2010.

El señor Guillermo Vargas se refirió al artículo 13 dice que será de mayor a menor que según la calificación obtenida en la prueba estandarizada de admisión, ello en estricto respeto de la capacidad locativa de cada institución. Entonces si la capacidad locativa únicamente llega hasta 74 los que tienen 71, 72 o 73 no entran por la capacidad locativa aunque la nota mínima es de 70. Yo lo decía es que diga en estricto respeto a la capacidad locativa de la institución siempre que la nota sea mayor que 70.

Manifestó le señor Fernando López que el problema es que fue lo que les dijeron en la ultima reunión que estuvimos, que casualmente en algunos

Consejo Superior de Educación Auditoría Interna U.C.R.

lugares se podían desperdiciar algunos campos por no llegar, entonces que es lo que decían a ellos, por ejemplo el caso de Grecia tienen 568 que presentan la prueba y tiene solo 50, entonces de acuerdo al resultado del examen así van entrando. El señor Pedro Ureña manifestó que compañeros directores de bilingües que viene defendiendo la propuesta inicial señalan que con dos palabras para ellos estaba controlado el problema. Ellos decían la nota mínima de referencia para esta selección será de incluso señalaban que para ellos el problema de 70 no era tan significativo, pero para unos el cupo no alcanza y para otros visualizan exactamente sobran, entonces ellos dicen qué hacemos, como le decimos a un padre de familia que obtuvo la nota mínima de ingreso y el cupo está agotado.

El señor Ministro manifestó que la dinámica misma que se esta abriendo hace que no sea necesaria la nota mínima porque estamos diciendo que estos van a ser colegios más atractivos que los colegios académicos, entonces lo que uno necesita es que haya una nota descendente para tener un criterio mejor. Si en algunas regiones el nivel educativo digamos de todos los alrededores razonables para ir a ese lugar hace que la selección comparada con el nivel nacional o sea hay estudiantes con 67 que entrarían a esas instituciones, entonces estaríamos pensando que uno de los mejores colegios de la región está seleccionado estudiantes que eras los mejores disponibles y dejando los campos vacíos.

El problema es que en los exámenes es muy difícil fijar el corte antes de hacerlo, por ejemplo en las universidades han el examen de admisión dicen hay tantos campos el corte se hace cuando se llenó la universidad.

La señora Elibeth Venegas manifestó que todavía le sigue preocupando –expresó- que tampoco se puede dejar una prueba estandarizada así como a la libre, porque hay que definir, va a ser de conocimientos. Pienso que la realidad de las regiones es diferente, la experiencia me lo ha dicho, pienso que la de Guápiles es diferente a la Puntarenas, las características de los estudiantes, las características, sociales, emocionales, económicas. Pienso que si queremos mejorar la contextualización debe existir

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTICULO 6

Propuesta para realizar investigación sobre Perfil Profesional para Educadores.

Sobre este tema manifestó el señor Ministro que sin definir los montos es casi imposible tener los productos de las cuatro asignaturas en los periodos planteados. La otra posibilidad que no es exactamente volver a la primera propuesta, sería coger todas esas apreciaciones y verlas con el presupuesto.

ARTICULO 7

Asuntos Varios.

Sesiones mes de enero 2009

Jueves 15, lunes 19, jueves 22, lunes 26 y jueves 29

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-59-08

- **Sesionar en el mes de enero en las siguientes fechas:**

  Jueves 15, lunes 19, jueves 22, lunes 26 y jueves 29

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTICULO 8

Anexos:

1. Documento de Colegios Bilingües Públicos
2. Documento Informe labores 2008.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Acta No. 59-2008 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 15 de diciembre de 2008, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 01-09 del 15 de enero 2009.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL